PLAN DE APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS ABIERTOS

FONCEP 2022 – 2024

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y pensiones – FONCEP

Versión 4

Sede Principal
Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || **www.foncep.gov.co**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. POLÍTICA GENERAL DE DATOS ABIERTOS 4
3. OBJETIVO GENERAL 4
3.1. Objetivos específicos 4
4. ALCANCE 5
5. GENERALIDADES Y CONCEPTOS 5
5.1. GENERALIDADES 5
5.2. PRINCIPIOS DE LOS DATOS ABIERTOS 6
5.3. BENEFICIOS DE LOS DATOS ABIERTOS 7
5.4. HERRAMIENTAS 8
6. MARCO DE GOBERNANZA 9
6.1. MARCO NORMATIVO Y LINEAMIENTOS 9
6.1.1. Marco Normativo 9
6.1.2. Definiciones 10
6.1.3. Lineamientos 12
7. CICLO DE DATOS ABIERTOS 13
7.1. FASE 1: ESTABLECER EL PLAN DE APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS 15
7.1.1. Identificar: 16
7.1.2. Analizar: 17
7.1.3. Priorizar y Programar: 18
7.2. FASE 2: ESTRUCTURAR Y PUBLICAR 18
7.2.1. Documentar: 19
7.2.2. Estructurar: 19
7.2.3. Publicar: 20
7.3. FASE 3: COMUNICAR Y PROMOVER. 22
7.4. FASE 4: MONITOREAR LA CALIDAD Y EL USO. 23

1. INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas los datos y la información además de convertirse en uno de los activos más importantes de las Instituciones públicas y privadas, han aumentado en tamaño, cantidad y tipos obligando a generar nuevas y mejores formas de tratamiento de datos que los conviertan en base para la toma decisiones estratégicas que a su vez permitan crear nuevos servicios que aporten al crecimiento general de la comunidad y la sociedad.

El Estado Colombiano como parte de las mejoras que ha venido implementando en lo que respecta a su gestión, implementó una Política de Gobierno Digital en la que entre otros lineamientos incluye uno orientado para específicamente apoyar el propósito de "toma de decisiones basadas en datos a partir del uso y aprovechamiento de la información". Tomando como base este lineamiento se creó la Guía de Datos Abiertos de Colombia para orientar a las Instituciones Públicas en la aplicación de buenas prácticas para la creación de estrategias de apertura y uso de datos que apoyen a la generación de valor económico y social en distintos ámbitos de la sociedad.

Para Colombia, se creó la Ley 1712 de 2014 sobre Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, la cual definió los Datos Abiertos cómo "todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos" [2]. Mediante la identificación, tratamiento, utilización y exposición de los datos abiertos el Estado Colombiano busca que, mediante la participación de los diferentes actores de la sociedad, se tomen decisiones y se generen nuevos proyectos que impacten positivamente el desarrollo social y económico de todos los colombianos.

Teniendo en cuenta lo anterior se procederá a exponer el Plan de Apertura, Mejora y Uso de Datos Abiertos del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP

2. POLÍTICA GENERAL DE DATOS ABIERTOS

El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP garantiza el reconocimiento de los derechos prestacionales y el pago de las obligaciones pensionales a sus afiliados, con el fin de brindarles amparo en la vejez e invalidez, es decir, tiene el objetivo de reconocer y pagar las cesantías con régimen de retroactividad y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital, el cual asume la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - FPPB.

Por lo tanto, la Entidad es consciente que la información es un activo intangible fundamental para la prestación de sus servicios y la toma de decisiones eficientes. En consecuencia, promueve la transparencia y el acceso a la información pública mediante la reutilización de los datos públicos y el uso y apropiación de las TIC.

El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP establece su política de datos abiertos fomentando una cultura de gobierno abierto y participativo que brinde información constante, fluida y transparente, la cual permita la utilización y reutilización de la información por parte de la ciudadanía, así como, promover la lucha contra la corrupción y la utilización de tecnologías eficaces, responsables e innovadoras.

Lo anterior fue socializado y aprobado en el Comité institucional de Gestión y Desempeño No. 008 de 2023.

3. OBJETIVO GENERAL

Crear el Plan de apertura, mejora y uso de los datos abiertos del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP tomando como base la guía de datos abiertos expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de propiciar la utilización y reutilización de la información por parte de los grupos de valor.

3.1. Objetivos específicos

- Definir los lineamientos para la publicación de datos basada en la “Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia” del MinTIC.

- Definir las actividades a desarrollar para el cumplimiento del Plan de apertura, mejora y uso de datos abiertos, así como, la política general de datos abiertos.

4. ALCANCE

Este documento describe las actividades y/o acciones que formarán parte del Plan de Apertura, Mejora y Uso de Datos Abiertos del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, a fin de orientar a todas las áreas de la institución que se vean involucradas en dicho plan para la identificación, el análisis, la priorización, documentación, estructuración, publicación, divulgación y monitoreo de aquellos datos que sean considerados como abiertos según la guía apropiada para ello y que permita a los ciudadanos y a todos los grupos de interés proponer y/o generar proyectos y soluciones tendientes a generar un impacto positivo en la sociedad.

5. GENERALIDADES Y CONCEPTOS

5.1. GENERALIDADES

Los datos abiertos son información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento bajo una política del Estado Colombiano que busca acercarse más a la sociedad permitiéndole participar más en la solución de problemas de interés general zonal, regional y/o nacional.

Los datos abiertos tienen como principal característica que están publicados en sitios web de manera gratuita, accesibles al público, dispuestos en formatos que permiten su uso, reutilización y aprovechamiento sin restricciones legales y bajo licencia abierta, los formatos más utilizados para este objetivo son:

- **CSV** (Valores Separados por Coma): es un tipo de documento de texto plano para representar datos tabulados en columnas separadas por comas (o punto y coma) y filas separadas por saltos de línea.
- **XML** (Lenguaje Etiquetado Extensible): es el estándar utilizado para el intercambio de información estructurada entre diferentes plataformas.

- **RDF** (Infraestructura para Descripción de Recursos): es un lenguaje de propósito general para representar información en la web, es una de las tecnologías esenciales para la web semántica.
- **RSS** (Sindicación Realmente Sencilla): es un formato basado en XML para la ordenación de contenidos de páginas web actualizados frecuentemente (noticias, blogs o podcasts).
- **JSON** (Notación de objetos Javascript): formato simple y ligero para el intercambio de datos, de fácil lectura e interpretación por las personas y sencillo para ser analizado y generado por las máquinas.
- **ODF** (Formato de Documento Abierto para Aplicaciones Ofimáticas): es un formato de fichero estándar para el almacenamiento de documentos ofimáticos.
- **WMS** (Servicio Web de Mapas): es un servicio definido por el OGC (Open Geospatial Consortium) que produce mapas de datos referenciados espacialmente, de forma dinámica a partir de información geográfica.
- **WFS** (Servicio Web de características): es un servicio estándar, que ofrece una interfaz de comunicación que permite interactuar con los mapas servidos por el estándar WMS.

5.2. PRINCIPIOS DE LOS DATOS ABIERTOS

Los principios y buenas prácticas para la liberación de datos abiertos han sido establecidos en la Carta Internacional de Datos Abiertos adoptada por Colombia, desde 2016 como instrumento orientador en la generación y uso de datos. [1]

[1] Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia. MinTIC.

Ilustración 1 Principios de los Datos Abiertos

Fuente: Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia. MinTIC.

5.3. BENEFICIOS DE LOS DATOS ABIERTOS

Con la apropiación de todo lo referente a Datos Abiertos se plantean los siguientes beneficios:

- **Transparencia y control social:** Disponer la información pública del quehacer de las entidades en datos abiertos, permite que la sociedad civil, las entidades públicas y otros grupos de interés como academia y periodistas, realicen procesos de investigación y control social a sus gobernantes en torno a temas de manejo de dineros públicos, cumplimiento de promesas de campaña, inversión de recursos, entre otros.
- **Mejoramiento o creación de productos, servicios y negocios innovadores:** La publicación y uso de datos abiertos ayuda a las entidades públicas a mejorar la prestación de servicios a los ciudadanos, así como a optimizar procesos internos.
- **Pronosticar y prevenir fenómenos:** La analítica de datos estructurados y no estructurados ha sido muy útil en aspectos tales como prevención del crimen, pronóstico del tiempo y el análisis de enfermedades, pues a partir de la información existente ha sido posible crear o mejorar las políticas públicas para reducir el impacto negativo que presentan estos fenómenos.

- **Generar nuevo conocimiento:** Los datos abiertos son insumo fundamental para la generación de nuevo conocimiento. Actores como la academia o el periodismo pueden sacar provecho de la disposición de datos de alta calidad. Artículos académicos, periodísticos e incluso estudios de mercado, pueden realizarse a partir del uso de datos abiertos.

5.4. HERRAMIENTAS

El Ministerio TIC ha dispuesto el Portal de Datos del Estado Colombiano http://www.datos.gov.co/, como el espacio digital para la disposición de la información pública estructurada del país y el punto de encuentro del ecosistema para su uso y aprovechamiento. Éste es operado y administrado por la Dirección de Gobierno Digital y reúne las herramientas que se proveen a los ciudadanos y entidades para publicar, acceder y usar los datos abiertos de Gobierno.

Para el caso de Bogotá, se ha establecido una Federación de portal externo de datos abiertos: Esta funcionalidad ofrece la posibilidad de integrar de manera federada el Portal de la Alcaldía de Bogotá http://datosabiertos.bogota.gov.co. Esta plataforma surge como una iniciativa a ejecutar por el ente Distrital dando respuesta a la estrategia del Gobierno en Línea para la estructuración de la información en una de las temáticas de Apertura de Datos, para ello, las entidades distritales deben trazarse los siguientes objetivos:[2]

- La entidad debe identificar y publicar datos en formato abierto, priorizando aquellos de mayor impacto en los usuarios.
- La entidad debe realizar actividades de comunicación y difusión de los datos abiertos. - La entidad debe promover el uso de los datos abiertos, a través de acciones que incentiven su aprovechamiento.
- La entidad debe mantener actualizados los conjuntos de datos publicados.
- La entidad debe hacer monitoreo a la calidad y uso de los datos.

[2] Criterios a considerar en la implementación de datos abiertos, y propuesta de elementos para su operación UAE CATASTRO DISTRITAL Pág. 23.

6. MARCO DE GOBERNANZA

La Gobernanza de la Iniciativa Datos Abiertos en Colombia está respaldada por el nuevo enfoque de la política de Gobierno Digital, que busca la reconstrucción de los lazos de confianza entre el ciudadano y el Estado. Proporciona elementos claves que permitan estimular la liberación, un mejor acceso, un mayor intercambio, reutilización e impacto. En Colombia este marco de gobernanza se compone de 5 elementos claves:[3]

Ilustración 2 Marco de Gobernanza de Iniciativa Datos Abiertos Colombia

Fuente: Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia. MinTIC.

6.1. MARCO NORMATIVO Y LINEAMIENTOS

6.1.1. Marco Normativo

El Gobierno y la normativa sobre la gestión de datos abiertos para las Instituciones Colombianas se encuentran referenciadas por los siguientes documentos:

- **Resolución 1519 de 2020:** Definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
- **Conpes 3920 de 2018** Política Nacional de Explotación de Datos (Big Data).
- **Decreto 1008 de 2018** "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital".

[3] Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia. MinTIC.

- **Ley 1757 de 2015** "Por la cual se dictan disposiciones en materia de Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática".
- **Decreto 1078 de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".
- **Decreto 1083 de 2015**, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Circular 05 de 2015** Circular Alta Consejería Distrital de TIC Plataforma de Datos Abiertos para Bogotá D.C.
- **Ley 1712 de 2014** "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 1581 de 2012** "Por el cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales".
- **Constitución Política de Colombia 1991** Artículos: 20 y 74, que consagra el acceso a la información como derecho fundamental.
- **Circular conjunta 029 de 2019 Estandarización y publicación de datos abiertos en el Distrito**: Por de la Alta Consejería Distrital de TIC y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

6.1.2. Definiciones.

- **Activo de Información:** En relación con la privacidad de la información, se refiere al activo que contiene información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en su calidad de tal. Tomado de: https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/articles-15031_recurso_pdf.
- **Datos:** Es una representación simbólica de una característica particular de un elemento o situación, que pertenece a un modelo de una realidad. Tiene un tipo (por ejemplo, numérico, cadena de caracteres o lógico) que determina el conjunto de valores que el dato puede tomar. En el contexto

informático, los datos se almacenan, procesan y transmiten usando medios electrónicos, constituyendo los elementos primarios de los sistemas de información. Los datos son números, letras o símbolos que describen objetos, condiciones o situaciones. Son el conjunto básico de hechos referentes a una persona, cosa o transacción de interés para distintos objetivos, entre los cuales se encuentra la toma de decisiones. Ejemplo de datos: Cédula, nombre, dirección, nombre de un trámite, los cuales tiene un tipo, por ejemplo, cédula es de tipo numérico, nombre es de tipo carácter. Tomado de: https://herramientas.datos.gov.co/sites/default/files/Guia%20de%20Datos%20Abiertos%20de%20Colombia.pdf.

- **Datos Abierto:** son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos. Tomado de: https://herramientas.datos.gov.co/sites/default/files/Guia%20de%20Datos%20Abiertos%20de%20Colombia.pdf.
- **Información:** Es un conjunto de datos organizados y procesados que tienen un significado, relevancia, propósito y contexto, que resulta útil para que los usuarios finales, ejecuten de manera apropiada su proceso de negocio y pueda tomar decisiones. La información puede servir como evidencia de las actuaciones de las entidades. Un documento, un listado de contratistas o funcionarios, la satisfacción de usuarios frente a un servicio, indicadores del entorno se consideran ejemplos de información y deben ser gestionados como tal. Tomado de: https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/articles-15031_recurso_pdf.
- **Metadato:** son "datos sobre datos" es decir, los datos que describen los aspectos básicos de un conjunto de datos, por ejemplo: fecha de creación, responsables, formato de los datos, entre otros. Tomado de: https://herramientas.datos.gov.co/sites/default/files/Guia%20de%20Datos%20Abiertos%20de%20Colombia.pdf.

6.1.3. Lineamientos

Son aquellas directrices o disposiciones que deben ser implementadas por las entidades públicas para el desarrollo de la Política de Gobierno Digital y en consecuencia la apertura y aprovechamiento de datos abiertos. En Colombia se han generado diferentes lineamientos desde el Ministerio TIC y otras entidades líderes de política, anexos a esta Guía que establecen directrices específicas sobre la gestión y el uso de los datos, entre los cuales se destacan [4]:

- **Guía de Estándares de Calidad e Interoperabilidad**: proporciona orientaciones y buenas prácticas para el desarrollo de estrategias de apertura de datos que cumplan con los principales estándares de calidad e interoperabilidad de datos abiertos.
- **Marco de arquitectura empresarial**: es el principal instrumento para implementar la Arquitectura TI de Colombia y habilitar la Política de Gobierno Digital.
- **Marco de Interoperabilidad**: determina los lineamientos y recomendaciones para el intercambio eficiente de información entre entidades del Estado.
- **Lenguaje común de Intercambio de Información**: es el estándar definido por el Estado colombiano para intercambiar información entre organizaciones, facilitando el entendimiento de los involucrados en los procesos de intercambio de información.
- **Guía para la anonimización de bases de datos en el Sistema Estadístico Nacional**: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), tiene como propósito orientar a las entidades integrantes del Sistema Estadístico Nacional sobre el proceso de anonimización de bases de datos que provienen de registros administrativos y de operaciones estadísticas.
- **Manual de Gobierno Digital, Implementación de la Política de Gobierno Digital**- MinTIC.
- **Guía para el Uso y Aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia 2019** MinTIC. Programa de Gobierno en línea.

[4] Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia pag.11 MinTIC.

- **Criterios para considerar en la implementación de datos abiertos, y propuesta de elementos para su operación** UAE CATASTRO DISTRITAL.
- **Lineamientos técnicos para la producción y Gestión de información geográfica**: presenta un marco general de normas técnicas que permitan consolidar bajo una estructura estándar la información geográfica de las entidades del Estado. MinTIC.

7. CICLO DE DATOS ABIERTOS

Para el proceso de Apertura y Uso de Datos Abiertos se estableció un ciclo que permite a todos los involucrados del ecosistema definir acciones a tomar en cada una de las fases estratégicas de este ciclo como son: establecer el plan de apertura, estructuración y publicación, comunicación, y monitoreo. De una buena implementación y seguimiento a estas actividades se mejorará en la calidad de datos y por tanto en su uso y en su impacto. El MinTIC definió este proceso como recurrente y con una recomendación de vigencia definida de 2 años para cada ejecución de este a fin de que se pueda convertir en una actividad propia de las Instituciones que lo implementen.

El modelo propuesto por el MinTIC con sus fases y actividades para el ciclo de Datos Abiertos se muestra en la siguiente ilustración[5]:

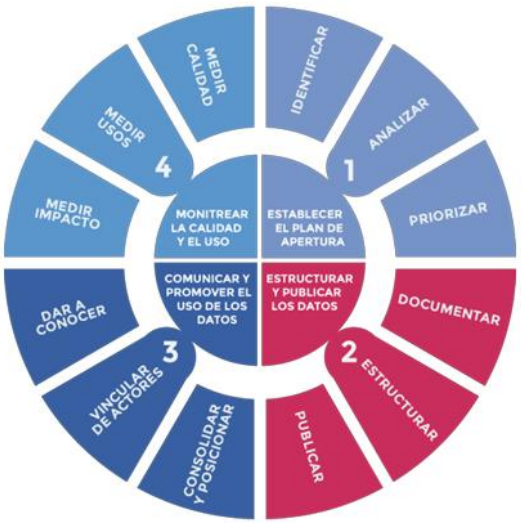

[5] Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia Pág. 17 MinTIC

Ilustración 3 Fases del Ciclo de Datos Abiertos

Fuente Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia MinTIC

- **Fase 1: Establecer el plan de apertura, mejora y uso de datos:**

Busca generar una estrategia para llevar a cabo el proceso de apertura de datos, identificar los actores (entorno, usuarios finales, pares), herramientas disponibles para apertura, calidad y uso de sus datos abiertos, diseñar un esquema de incentivos y generar estrategias de monitoreo al valor de los datos abiertos.[6]

En esta fase inicial de planificación se generan las directrices y se define el marco de gobernanza de la iniciativa de datos a planificar, esto incluye la identificación del ecosistema y sus actores, las tareas a realizar, los recursos, los tiempos, los productos que se obtendrán, el esfuerzo que se destinará para las diferentes tareas y el impacto esperado de los datos a abrir. Para ello es importante trazarse unos objetivos claros.

- **Fase 2: Estructurar y Publicar:**

Con las salidas obtenidas de la fase anterior, entre ellas el inventario de datos abiertos priorizados en el Plan de Apertura, en esta segunda fase se busca preparar y publicar los datos de forma que puedan ser procesados y reutilizados por los usuarios finales. Esta fase incluye las actividades de Documentar, Estructurar y Publicar.

- **Fase 3: Comunicar y Promover:**

Esta fase se orienta en actividades que garanticen que los datos que se generaron en las fases anteriores sean usados en la mayor medida posible. En dicho sentido, los generadores de datos abiertos deben informar a los usuarios finales todo lo necesario para que conozcan la publicación de dichos datos y establecer mecanismos que permitan identificar y difundir los productos, servicios, artículos periodísticos, investigaciones académicas y en general cualquier producto que use datos. Además de la labor de comunicación al exterior de la entidad, se debe realizar una labor informativa dirigida a los servidores públicos, a fin de transformar el manejo tradicional de los datos públicos en un manejo con mayor apertura y orientado a que los datos sean lo más ricos y

[6] Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia. MinTIC

completos posible. A partir de tales objetivos, el plan de comunicaciones se podría plantear sobre los siguientes momentos: Dar a conocer, Vincular Actores, Dar a Conocer. [7]

- **Fase 4: Monitorear la Calidad y el Uso:**

La calidad de los datos abiertos es un aspecto fundamental para lograr el impacto para el cual fueron concebidos. En la medida en que se garantice que los datos abiertos publicados son completos, oportunos y consistentes, es posible promover su uso y, por lo tanto, generar valor a partir de ello.

Las entidades de acuerdo con el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado deben estructurar e implementar modelos de gobierno de datos, donde una de las aristas es la calidad de estos. Las entidades deben adelantar acciones y establecer controles, que les permitan garantizar la calidad de los datos desde la fuente o recolección de los datos, para mantener altos estándares de calidad en el ciclo de vida de estos. [8]

Para monitorear la calidad y el uso de los datos abiertos, se deben tener en cuenta las siguientes acciones de seguimiento: Medir Calidad, Medir Usos, Medir Impacto.

7.1. FASE 1: ESTABLECER EL PLAN DE APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS

El Plan de Apertura de Datos Abiertos en FONCEP inicia identificando los conceptos clave de su razón de ser como Institución partiendo de su Plan Estratégico, su misión, su visión y sus objetivos institucionales para que sobre ellos se comiencen a identificar las salidas que en términos de información esperaría la Institución, de igual forma se incluirán actividades que permitan identificar las salidas esperadas por parte de los demás actores de su entorno (usuarios directos -trabajadores y pensionados- otras Instituciones Estatales, las empresas privadas, las Universidades, las entidades sin Ánimo de Lucro, ciudadanos en general).

[7] Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia. MinTIC
[8] Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia. MinTIC

Para esta Fase se debe cumplir con una descripción del Plan de Apertura con objetivos y metodologías a seguir, las cuales se pueden agrupar en las fases de Identificar, Analizar, y Priorizar y Programar:

7.1.1. Identificar:

Identificar toda la información a tratar y los actores con los que se debe interactuar en el desarrollo del ciclo de datos.

- **Identificar el ecosistema de interacción:** crear una relación/matriz de todos aquellos individuos, Instituciones/organizaciones públicas y privadas que de una u otra forma hacen parte del ecosistema de la Institución o que tiene algún tipo de relación con ella.
- **Identificar los activos de información:** es un levantamiento de la información pública que es gestionada por la Institución identificando sobre ella cuál llegar a exponerse como dato abierto para ser consultado. Para ello, FONCEP se cuenta con el Procedimiento gestión de activos PDT-APO-GST-013 y Formato inventario de activos del FONCEP FOR-APO-GST-004 para identificar los datos de los registros de activos de información oficiales generados por la entidad clasificados como dato abierto. Actualmente FONCEP ya realiza una publicación de algunos grupos de datos en la página distrital y nacional. Sin embargo, faltaría verificar otros datos que pueden ser útiles adicionales para publicar.

Actividades:

2022:

Estas actividades fueron finalizadas durante la vigencia 2022 e incluidas en el PAI, se relacionan con:

- Documentar y publicar el Plan de apertura de datos abiertos.
- Realizar inventario de activos de la información, para clasificarlos teniendo en cuenta la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos, con el fin de realizar una correcta gestión de riesgo, y así se implementen los lineamientos de seguridad de la información. Realizar un inventario de los datos abiertos de acuerdo con las orientaciones establecidas por MINTIC.

2023:

Para la vigencia 2023 se cuenta con la siguiente actividad en el PAI:

- Actualizar el inventario de activos de la información con el fin de realizar una correcta gestión de riesgo.
- Actualizar en la página web de FONCEP el Plan de apertura, mejora y uso de datos abiertos para el avance en la política de gobierno digital.
- Realizar seguimiento en el comité primario al PAI, metas, indicadores, riesgos y demás temáticas relevantes de la OIS.

Se pueden encontrar en detalle en Transparencia: 4. Planeación, Presupuesto e Informes | Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones | FONCEP.

7.1.2. Analizar:

Revisar en detalle la información identificada en la primera parte a fin de validar que no tenga ninguna restricción de la Legislación Colombiana como por ejemplo "La Protección de Datos Personales". Igualmente debe validarse si la combinación de los datos identificados para publicar ya sea entre ellos o con otras fuentes de información no incumpla tampoco ninguna de las Leyes que para tal fin están definidas por el Gobierno Nacional.

Por ello, FONCEP debe validar el cumplimiento de legislación colombiana por cada dato adicional identificado y determinar la acción a ejecutar para cada dato identificado según lo establecido en la guía del MinTIC (Abrir, Automatizar, Actualizar, Mejorar, Usar).

Actividades:

2023:

Para la vigencia 2023 se cuenta con la siguiente actividad en el PAI:

- Mesas de trabajo con otras dependencias y/o áreas para verificar la información a publicar (mantener la actual, eliminar, incluir o ajustar).

Se pueden encontrar en detalle en Transparencia: 4. Planeación, Presupuesto e Informes | Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones | FONCEP.

7.1.3. Priorizar y Programar:

Especificar en que orden se irán publicando los datos definidos a fin de permitir la definición de los proyectos de desarrollo y programación para lograr dicha publicación.

Para ello, FONCEP debe priorizar los datos abiertos según el orden en que serán publicados siguiendo las recomendaciones de priorización de la Guía del MinTIC. Además, documentar lo necesario para entregar al grupo que realizará la programación.

Actividad:

2023:

Para la vigencia 2023 se cuenta con la siguiente actividad en el PAI:

- Verificar la información a publicar de datos abiertos de FONCEP.

2024:

La siguiente actividad se trabajará en la próxima vigencia:

- Orden en que se publicaran los datos abiertos alineado con el Plan de acción Institucional.

7.2. FASE 2: ESTRUCTURAR Y PUBLICAR.

Esta fase se concentra en un plan de alistamiento de los datos a fin de que estos puedan ser procesados y reutilizados por terceros siguiendo las marco actividades de Documentar, Estructurar y Publicar.

7.2.1. Documentar:

Consiste en definir los metadatos de cada uno de los conjuntos de datos a publicar.

FONCEP ha realizado la estructuración y publicación de los siguientes datos abiertos:

- Pensionados FONCEP por EPS.
- Inventario activos de información Dataset.
- Resolución Costos de Reproducción.
- Activos de información Metadata.
- Programa de Gestión Documental V3. 2021.
- Tabla de Retención Documental.
- Inventario Documental Covid-19 - Directiva 03-2021.
- Plan de Austeridad 2021 V1.
- Índice de Información Clasificada y Reservada 2021.

Actividad:

2024:

La siguiente actividad se trabajará en la próxima vigencia:

- Definir los metadatos de los datos identificados y priorizados en la fase anterior que se deberán documentar para cada conjunto de datos.

7.2.2. Estructurar:

Busca identificar las posibles transformaciones que deben tener los datos de forma que puedan ser utilizados por usuarios y dispositivos y también facilitar su posible conexión con otros datos.

Por lo anterior, se debe validar las características de calidad y usabilidad de los datos aplicando las recomendaciones de Estándares de Calidad e Interoperabilidad de Datos Abiertos en Colombia.

Actividad:

2024:

La siguiente actividad se trabajará en la próxima vigencia:

- Definir el tipo de formato en el que serán publicados los datos definidos como abiertos, pueden ser: CSV, JSON, XML, u otro si lo requiere un tipo de información específica (por ejemplo, si son datos geográficos).

7.2.3. Publicar:

Se trata de exponer los datos abiertos de forma que puedan ser utilizados por los usuarios identificados en el ecosistema de datos de abiertos de la Institución.

Actividad:

2024:
La siguiente actividad se trabajará en la próxima vigencia:

- Publicar o actualizar, conjuntos de datos abiertos.

Para la publicación a Comunicaciones y Servicio al Ciudadano de FONCEP en la plataforma de datos abiertos Bogotá: https://datosabiertos.bogota.gov.co/. La solicitud debe contar con la siguiente información que se requiere para la publicación en la página web de datos abiertos Bogotá:

- **Título**. Que los títulos sean títulos descriptivos.
- **Descripción**. Algunas notas útiles sobre los datos.
- **Visibilidad.** Solo hay dos opciones Público o Privado, por favor delimitar la opción para cada documento.
- **Fecha**. La fecha en la cual los datos fueron generados u actualizados.
- **Frecuencia de actualización**, según las siguientes opciones:
  - ✓ Anual
  - ✓ Bianual
  - ✓ Continua
  - ✓ Desconocida

- ✓ Diaria
- ✓ Irregular
- ✓ Mensual
- ✓ No planeada
- ✓ Periódica
- ✓ Quincenal
- ✓ Según necesidad
- ✓ Semanal
- ✓ Semestral
- ✓ Semi mensual
- ✓ Trimestral

- **Etiquetas.** Aquí deben delimitar palabras claves con las cuales se puedan relacionar los datos y al momento de búsqueda se pueda encontrar dentro de la plataforma, ojo una sola palabra clave limita la capacidad de encontrar los datos que se monten a la plataforma.
- **Licencia.** Se debe definir según los tipos de licencia descritos en el siguiente link: http://opendefinition.org/licenses/.
- **Idioma**. Idioma en el cual se crearon los datos.
- **Enlaces a otros recursos**. Aquí es indispensable que el archivo este montado en nuestra página web, razón por la cual en este punto deben relacionar el link exacto donde se encuentra el documento en la página web de FONCEP, debe copiar y pegar la dirección URL exacta, no se puede colocar simplemente https://www.foncep.gov.co, porque no la admite debe ser el link de acceso directo.
- **Reporte de la calidad**. ¿Cómo se evaluó la calidad del recurso? Ejemplo: El producto cumple con los datos de calidad de acuerdo con la evaluación realizada por la Infraestructura de Datos Especiales para el Distrito Capital - IDECA) En caso de que no se tenga para relacionar algún área responsable de la validación y autenticidad del dato o documento se puede colocar no aplica, pero es importante tener presente que a revisiones de entes de control esto puede generar alerta.
- **Tipo de responsable del metadato**, según las siguientes opciones:
  - ✓ Autor
  - ✓ Co-autor
  - ✓ Colaborado
  - ✓ Contribuidor
  - ✓ Creador
  - ✓ Custodio
  - ✓ Distribuidor
  - ✓ Editor
  - ✓ Financiador
  - ✓ Investigador principal
  - ✓ Mediador
  - ✓ Patrocinador
  - ✓ Procesador
  - ✓ Propietario
  - ✓ Proveedor del recurso
  - ✓ Publicador

- ✓ Punto de contacto
- ✓ Stakeholder
- ✓ Titular de derechos
- ✓ Usuario

Además, solamente se pueden subir estos tipos de archivos:

- .CSV. Todos los datos deben quedar relacionados en una sola hoja de Excel y para guardar es sencillo, vas a archivo "Guardar como" o "Guardar una copia" y en la opción Formato del archivo seleccionas CSV o CSV codificado en UTF-8 (delimitado por comas) y listo.
- .PDF. Como estos son datos abiertos para acceso al público es aconsejable que para datos que tienen relacionados en Excel, si o si se suba en .CSV, si son documentos como resoluciones, políticas u archivos de Word, se subirían como . PDF.

7.3. FASE 3: COMUNICAR Y PROMOVER.

Para que los datos abiertos generen valor, estos deben ser usados, por lo que se debe informar de su existencia para que sean aprovechados al máximo por todos los interesados posibles.

Es importante estructurar un plan de comunicación interno de forma que todos los funcionarios de la Institución estén enterados de los resultados. También, elaborar Plan de comunicación sobre los datos abiertos de la Institución dirigido a todos los actores identificados al inicio del proyecto.

Actividad:

2023:

Para la vigencia 2023 se cuenta con la siguiente actividad en el PAI:

- Divulgar los avances en las políticas de gobierno digital, seguridad digital, avances tecnológicos en FONCEP, proyectos o mejoras a los usuarios internos.

2024:

La siguiente actividad se trabajará en la próxima vigencia:

- Socializar el concepto de datos abiertos, uso y generalidades para dar a conocer el concepto y la importancia de este.
- Comunicar en la página web, intranet y correo electrónico a los usuarios internos y externos la publicación y/o actualización de los datos abiertos de FONCEP.

7.4. FASE 4: MONITOREAR LA CALIDAD Y EL USO.

Como una fase de mejoramiento continuo del Plan de Apertura de Datos Abiertos se plantea llevar a cabo la medición de la calidad, el uso y el impacto de los datos publicados.

Actividad:

2022:

La siguiente actividad fue finalizada durante la vigencia 2022 y fue incluida en el PAI, se relacionan con:

- Diseñar una encuesta para medir la satisfacción de los datos abiertos de la Entidad.

2023:

Para la vigencia 2023 se cuenta con la siguiente actividad en el PAI:

Implementar y evaluar los resultados de la encuesta de datos abiertos.

Se pueden encontrar en detalle en Transparencia: 4. Planeación, Presupuesto e Informes | Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones | FONCEP.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	Mayo 2022	Creación del documento.
2	Enero 2023	Se realizó el ajuste en las actividades planificadas para la vigencia 2023.
3	Octubre 2023	Se ajusta el objetivo general y se realiza la inclusión de objetivos específicos y actividades 2024.
4	Noviembre 2023	Se ajusta el alcance, se actualiza la normativa y se incluye la Política general de datos abiertos,

Sede Principal
Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || **www.foncep.gov.co**
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES